



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 01/2017, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2.017.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de 2.017, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 08/2016 celebrada el día veintiocho de diciembre 2.016 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Adhesión del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias. Acuerdo que proceda (Expediente 220/2017).

El sr. Alcalde procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Bárcena de Cicero está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Gumersindo Ranero Lavín (1 de 2)

Alcalde
Fecha Firma: 04/04/2017
HASH: 63338737a6a9256852f141850e6140a6

Laura Rodríguez Candás (2 de 2)

Secretario
Fecha Firma: 03/04/2017
HASH: 209abfad8b5c780c9d5728ffc21c0fee

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0001 Fecha: 03/04/2017



Cód. Validación: 3NDZHXW9PFJM2C5GJF9N9KLY3 | Verificación: <http://barcenadecicero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 10



PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que la componen.

3.- Fijación de los días adicionales por asuntos particulares por antigüedad del personal del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda (Expediente 41/2017).

El sr. Alcalde procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha treinta de septiembre de 2.015, por el que se acuerda regular los días adicionales por antigüedad para el personal del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en idénticos términos a los establecidos por la Disposición Adicional tercera del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, que establecía lo siguiente:

“Disposición adicional tercera. Vacaciones adicionales por antigüedad en la Administración General del Estado.

En la Administración General del Estado, organismos y entidades vinculados o dependientes, en el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- *Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.*
- *Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.*
- *Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.*
- *Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles”.*

Considerando que el mismo Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, también modificó la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, introduciendo una disposición adicional decimocuarta (actualmente disposición adicional decimotercera del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), según la cual *“Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio,*





incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.”

Considerando que a pesar de lo anterior, el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero no adoptó acuerdo alguno respecto de los días adicionales de permiso por asuntos particulares, por lo que de acuerdo con lo anterior, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Establecer para el personal del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que la componen.

4.- Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para 2.017. Acuerdo que proceda. (Expediente 188/2017).

Dentro del cuarto punto del orden del día, el sr. alcalde cede el uso de la palabra al sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo, quien procede a explicar el contenido del presupuesto que se somete a aprobación, empezando por los diferentes capítulos de gastos y continuando por el presupuesto de ingresos.

Abierto un turno de intervenciones, la sra. concejal de Grupo Municipal Popular, doña Purificación Díez Somarriba, pregunta dónde se va a instalar la marquesina de Ambrosero, a lo que responde el sr. Alcalde que donde está la que hay ahora, añadiendo que la actual se va a sustituir porque está podrida. Doña Purificación Díez Somarriba señala que existe mucha rebaja en el importe de la cubierta del parque del colegio respecto a lo presupuestado el año anterior, respondiendo el sr. Alcalde que se han obtenido presupuestos más baratos.

El sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz pregunta quién va a hacer la marquesina de Ambrosero, señalando que cree que es más cara que las otras, a lo que responde el sr. Alcalde que es igual que las otras.

La sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz pregunta en qué consiste la inversión relativa a las aceras en Gama, a lo que responde el sr. Alcalde que se trata de ejecutar las aceras en la recta de Gama, realizando rebajes en las aceras y ordenando la zona.

El sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta qué caminos se incluyen en la inversión relativa a caminos y vías públicas, respondiendo el sr. Alcalde que se incluye el camino de la Oriza en Gama, ensanchar en Ambrosero el tramo Iglesia-Bolera y en Vidular, un tramo de pista. Don Rodrigo Vega Ortiz pregunta si el terreno de Ambrosero es cedido y si la limpieza de caminos se incluye también ahí, a lo que responde el sr. Alcalde que el terreno es cedido y que la limpieza de caminos corresponde a otra partida, no a esta que es de inversiones.

La sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz señala que deberían incluirse en el presupuesto 15.000,00 € que están previstos como subvención del Gobierno de Cantabria para la guardería municipal. Responde el sr. Alcalde que van a ir a hablar con el consejero a ver qué pasa con ese tema. Doña Patricia Rueda Ortiz añade que se puede utilizar para disminuir el precio público.

Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta en relación a la subvención prevista para el banco de libros de educación infantil, si se ha tenido en cuenta que los bancos de libros no





cubren fichas. Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madraza que sí se ha contemplado, que se ha hablado con el Colegio y que se ha comprobado que las fichas entran en el banco de libros.

Interviene el sr. Alcalde para señalar que ahí se ha tenido un fallo del que se ha percatado doña Purificación Díez Somarriba y que es la posibilidad de que existan niños que cursen educación infantil en colegios fuera del municipio, añadiendo que es una cuestión que tienen que mirar para que no se queden sin beca.

La sra. concejal del Grupo Municipal Popular, doña Purificación Díez Somarriba, pregunta por lo dispuesto en la última parte de la memoria de la alcaldía, en relación al personal laboral temporal. A requerimiento del sr. Alcalde explica la secretaria de la Corporación que se refiere al personal laboral temporal que como saben, se encuentran en una situación irregular por no haber sido seleccionados a través de los correspondiente procedimientos y que en la plantilla de personal del presupuesto del año pasado figuran como personal laboral indefinido sin que se haya adoptado un acuerdo expreso de reconocimiento de esa situación, al igual que ocurrió con el puesto de aparejador municipal. Añade que ese reconocimiento sería, en su caso, un primer paso para regularizar la situación y cubrir las plazas a través de los procedimientos que legalmente procedan.

El sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por qué se contempla una subvención para la Peña Bolística Adal Treto si el año pasado no han salido, entendiendo que debería quitarse. Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madraza que se deja por si acaso, que puede ser un incentivo pero que es cierto que la podían haber quitado.

Don Rodrigo Vega Ortiz señala que están otro año más sin ejecutarse bien los presupuestos, que desde el año 2.011 al año 2.016 se han dejado de gastar 1.000.000,00 de euros, lo que entiende que es una barbaridad. Responde don Pedro Antonio Prieto Madraza que es difícil gastar, que a partir de septiembre es muy difícil modificar los presupuestos y que este año esperan poder utilizar el superávit para inversiones financieramente sostenibles.

La sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señala que en el gasto social se quedan cortos, que se podría invertir un poco más, a lo que responde el sr. Alcalde que todo lo que sea emergencia social va a través de la mancomunidad, añadiendo que esos gastos van a través de los servicios sociales que tienen que estudiar todas las peticiones y que muchas veces no se pueden atender por no reunir los requisitos necesarios para ello.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Examinado el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para el ejercicio 2017, integrado únicamente por el presupuesto de la propia entidad y, formado por la documentación y anexos a que se refiere los artículos 164, 166 y 168 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinada la plantilla municipal que se propone, en la que:

-En cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto 2.016, queda amortizada una plaza de auxiliar administrativo de administración general cuyo titular ha accedido mediante promoción interna a la plaza de administrativo de administración general creada en el ejercicio anterior.

- Se amortiza una plaza de administrativo de administración general, vacante a





día de la fecha por jubilación de su titular en diciembre de 2.016.

- Se crea una plaza de auxiliar administrativo de administración general necesaria para el funcionamiento de las oficinas municipales como consecuencia de la amortización de la plaza de administrativo de administración general, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo de Administración General

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

Grupo: C2

Nivel de complemento de destino: 15

Complemento específico: 5.552,40 € anuales referidos a 12 mensualidades.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2017, así como cuantos anexos y estados se incluyen en el presente expediente de presupuesto general para 2017 y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	678.895,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.722.860,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.710,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	350.582,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.897.097,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.639.450,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	779.270,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.290,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.311,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.274.821,48





PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO EJERCICIO 2.017.-

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.-Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nº de plazas: 1.Situación: Cubierta.

2.-Escala de administración general:

Subescala administrativa. Grupo C1. Nº de plazas 2. Situación: Cubiertas.

Subescala auxiliar. Grupo C2. Nº de plazas: 2. Situación: Una cubierta. Una vacante.

Subescala subalterna. Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: 1.Situación: Cubierta.

3.-Escala de administración especial:

Subescala servicios especiales. De Personal de Oficios. Nº de plazas: 1. Situación: Cubierta.

2.1. PERSONAL LABORAL FIJO:

1.- Encargado de la Oficina de Información Juvenil y de la Biblioteca. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

2.2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

1.- Educador en aula de 2 años. A tiempo parcial. Periodo Escolar. Número de plazas: 1

2.- Limpiador colegio público. A tiempo parcial. Periodo Escolar. Número de plazas: 3.

3.- Auxiliar del Centro Avanzado de Comunicaciones en Cicero. A tiempo parcial. Número de plazas: 1

4.- Agente de Desarrollo Local para la Oficina de Agencia de Desarrollo Local. Número de plazas: 1

5.- Peón de mantenimiento de plazas, vías públicas y otras infraestructuras. Número de plazas 5.

6.- Arquitecto técnico. A tiempo parcial. Número de plazas: 1

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General del Ejercicio 2017 y plantilla de personal mediante anuncio indicativo inserto en los tablones de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que la componen.





5.-Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre de 2.016 y del informe de morosidad anual (4º trimestre) de 2.016.

5.1.En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del 4º trimestre de 2016, que arroja un resultado de -22,17 días al haberse realizado los pagos antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

5.2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del informe sobre morosidad del ejercicio presupuestario de 2016 (4º trimestre).

6.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta (desde la resolución número 2016-

0296 hasta la resolución número 2017-0198).

Doña Purificación Díez Somarriba pregunta por una Resolución adoptada en relación a Robert Boch, en concreto, si se trata del procedimiento de regularización catastral que se ha llevado cabo en el municipio. Responde la secretaria de la corporación que no, que se trata de una devolución de ingresos indebidos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana derivada de una alteración de la descripción catastral de una finca.

7.- Ruegos y preguntas.

7.1. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a la gasolinera de Cicero.

Responde el sr. Alcalde que han perdido el recurso contencioso administrativo que presentaron contra el Ayuntamiento y que actualmente están en plazo para recurrir la sentencia.

7.2. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si se va a suscribir algún convenio con la piscina de Colindres.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que no. Añade que cuando empezó a preguntar la gente sobre la posibilidad de consorciarse, en el Ayuntamiento no se sabía nada del tema y que puestos en contacto con el Ayuntamiento de Colindres, les remitieron los términos del consorcio y les parecen abusivos, puesto que cobran el doble a los no empadronados. Continúa señalando que es más barato utilizar la piscina de Santoña sin consorciar que la de Colindres consorciada. Interviene el sr. Alcalde para señalar que seguramente en Colindres revisen los precios, puesto que no tienen tanta gente como pensaban, y que en ese caso, lo estudiarán. La sra. concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señala que lo mejor sería bonificar a todos independientemente





de la piscina a la que vayan, a lo que responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que considera conveniente esperar a ver qué pasa con los precios de Colindres.

7.3. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a la limpieza de las rotondas del municipio, señalando que si los trabajadores municipales limpian las de Treto y Gama, porqué no limpian la del polígono.

Responde el sr. Alcalde que porque debe limpiarla Fomento, a quien cada poco les solicitan que lo hagan. Añade que las de Treto y Gama las limpia el Ayuntamiento porque en su día se acordó así.

7.4. Ruego formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, para que se repare un bache que hay en la bajada de la Iglesia de Gama, donde las vías.

Responde el sr. Alcalde que tiene razón y que lo solicitarán a ADIF y a Carreteras, porque no sabe exactamente a quién pertenece.

7.5. Ruego formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, para que se repare la tejavana del Polideportivo de Cicero, porque la uralita se mueve entera.

El sr. Alcalde toma nota.

7.6. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a un pago que se ha realizado por una farola en la Bodega, en el que se indica que ha sido por accidente.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que son dos farolas y que se ha comunicado que tiene que dar parte al seguro.

7.7.- Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a una petición que ya habían hecho en el año 2.012 para que se instalase calefacción en las Escuelas de Gama. Añade que con el radiador que tienen saltan los automáticos.

El sr. Alcalde toma nota.

7.8.- Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a la petición formulada en el anterior pleno relativa a la instalación de un contenedor de aceite y de un espejo.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que van a poner un contenedor en Treto y que sólo les dan uno porque se recoge muy poco aceite. Respecto del espejo, responde el sr. Alcalde que ya están pedidos y que cuando se entreguen, se instalará.

7.9. Pregunta formulada por el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a una documentación que ha presentado en el Ayuntamiento en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Bárcena de Cicero, relativa a un seguro de un local.

Responde el sr. Alcalde que en el presupuesto de este año ya está incluido el gasto correspondiente a dicho seguro y que respecto a lo anterior, que lo tienen que estudiar.





7.10. Pregunta formulada por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se puede poner iluminación en Ambrosero, donde la parada de autobús que va a la autovía. Añade que es debido al peligro que corren los chavales que cogen el autobús para ir al instituto.

Responde el sr. Alcalde que cree que allí hay una farola, pero que en cualquier caso, lo van a mirar.

7.11.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se limpie la acera que va de El Ferial a La Vía.

El sr. Alcalde toma nota.

7.12.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se repare un bache que hay en la carretera de Ambrosero a Lamadrid.

El sr. Alcalde toma nota y señala que se reparará cuando entre en vigor el presupuesto.

7.13.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reclamando nuevamente el mantenimiento de parques.

7.14.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se dé una solución para canalizar el agua en el barrio La Vía.

7.15.- Pregunta formulada por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a que dado que no se ha limpiado la parcela de Rosa de la Incera, si se puede hacer una ordenanza que prevea multas para este tipo de situaciones.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se le ha requerido por escrito y que puesto que no lo hace se ejecutará subsidiariamente.

7.16.- Pregunta formulada por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación al funcionamiento del Telecentro de Treto, si lo va a atender la misma persona que el de Cicero alternando ambos.

Responde afirmativamente el sr. Alcalde, añadiendo que no saben si en días o en horas.

7.17.- Pregunta formulada por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se sabe algo de la implantación de fibra óptica en el municipio.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que han estado representantes de Telefónica en el Ayuntamiento y que hablaban de hacer un proyecto para todo el municipio pero que por lo menos, tardará cinco años.

7.18.- Ruego formulado por la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reclamando nuevamente que se pongan bancos en Gama, añadiendo que este año toca.

El sr. Alcalde toma nota y añade que no se ha puesto ningún banco nuevo y que lo que se ha hecho ha sido reparar los que ya existían.





7.19.- Pregunta formulada por la sra. concejal del Grupo Municipal Popular, doña Purificación Díez Somarriba en relación a la situación del Grupo de Acción Local.

Responde el sr. Alcalde que les han dicho que en breve darán el visto bueno desde Bruselas, que es lo único que falta, añadiendo que la parte que les corresponde está reservada y que espera que esté todo en dos o tres meses.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0001 Fecha: 03/04/2017



Cód. Validación: 3NDZHXW9PFJM2C5GJFN9KLY3 | Verificación: <http://barcenadecicero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 02/2017, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2.017.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de 2.017, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 01/2017 celebrada el día veintinueve de marzo de 2.017 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Aprobación del callejero municipal. Acuerdo que proceda (Expediente 501/2017).

Atendida la necesidad de proceder a la aprobación de un nuevo callejero municipal que recoja el nombre de las vías y la numeración de las fincas de los núcleos de población de Ambrosero, Gama, Cicero y Treto.

Vista la memoria elaborada por los servicios técnicos municipales en la que se recoge el contenido del nuevo callejero municipal; y los planos elaborados al efecto para cada uno de los núcleos de población afectados, en los que se grafían oportunamente todos y cada uno de los viarios emplazados en cada núcleo con expresión del nombre de la vía y del número que corresponde a cada uno de los inmuebles a los que se accede a través de dichos viarios.

Visto el artículo 75.1. del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según el cual:

“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas. Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.”

Considerando que no existe un procedimiento específico para la tramitación del expediente, si bien se considera adecuado la apertura de un periodo de información pública, al objeto de que toda persona interesada conocer el expediente y formular, en su caso, alegaciones.

Gumersindo Ranero Lavín (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 07/07/2017

HASH: 63338737a6a925852f141850e6140a6

Laura Rodríguez Candás (2 de 2)

Secretario

Fecha Firma: 06/07/2017

HASH: 209abfad8b5c780c9d45728ffc21c0fee

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 06/07/2017



Cód. Validación: 4GYLZZAAAF2XPMMK363CA-YQHRM | Verificación: <http://barcenadecicero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 8



Tras explicar el sr. Alcalde que la elaboración del callejero municipal es algo que se viene reclamando desde hace más de ocho años, como consecuencia del crecimiento de los núcleos con nuevas edificaciones, añade que se ha elaborado respetando los nombres tradicionales de los lugares, numerando las fincas que dan a las calles.

Abierto un turno de intervenciones, la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señala que nadie les ha convocado a ninguna reunión, señalando el sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que le ha dicho en diversas ocasiones que tenía que venir a ver el callejero y que nadie ha venido.

Toma la palabra el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, para señalar que tiene razón doña Patricia Rueda Ortiz, que se les dijo que iban a quedar todos para estudiar el callejero antes de aprobarlo, pero que no se concretó nada. Continúa señalando que el callejero tiene fallos, y pregunta si todas las parcelas urbanas tienen asignado un número independientemente de que se pueda construir en ellas o no. Responde el sr. Alcalde que todas las que dan a una calle, sí. Interviene doña Purificación Diez Somarriba, indicando que se han numerado parcelas que nunca se van a ocupar, por ejemplo parcelas expropiadas y parcelas que no tienen superficie. El sr. Alcalde responde se asigna número a todas las que dan a una calle, porque puede ocurrir que ahora no se pueda edificar en ellas, pero en el futuro sí. Toma la palabra nuevamente el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, señalando que, a título de ejemplo, hay una urbanización en Treto en la que no se ha dado nombre a las calles, respondiendo el sr. Alcalde que eso es así porque son viales privados y que en el caso de las urbanizaciones, se numera la parcela y dentro de ese número, se asigna un número a cada edificio. Don Rodrigo Vega Ortiz señala que la subida a Vidular no tiene nombre, a lo que responde el sr. Concejel don Pedro Antonio Prieto Madrazo que eso se debe a que sólo se ha hecho el callejero hasta La Madrid y que Vidular no se incluye, añadiendo que puede ocurrir que exista alguna vivienda sin numerar, pero que en todo caso los errores se pueden rectificar. Doña Purificación Rueda Ortiz señala que en Ambrosero han puesto el nombre de San Andrés a la zona de la Iglesia, cuando el Barrio de San Andrés de toda la vida ha sido el de Forjas. Responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se ha puesto San Andrés a la calle de la Iglesia, pero que en cualquier caso, los barrios van a seguir existiendo, y que salvo dos o tres casos, se ha procurado respetar los nombres tradicionales.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por ocho votos a favor correspondientes a los sres. concejales presentes pertenecientes a los Grupos Municipales Regionalista y Socialista y tres abstenciones correspondientes a los sres. Concejales presentes pertenecientes al Grupo Municipal Popular, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de obras e infraestructuras, urbanismo, vivienda y medio ambiente, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el callejero de municipio de Bárcena de Cicero, en el que se contiene la nomenclatura de las vías públicas y la numeración de los inmuebles a los que se accede a través de las mismas, de acuerdo con la memoria elaborada por los servicios técnicos municipales y los planos de cada uno de los núcleos de población afectados que son Ambrosero, Gama, Cicero y Treto.

SEGUNDO: Disponer la apertura de un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas. En caso de que no se formulen alegaciones, el callejero municipal se entenderá definitivamente aprobado.





TERCERO: Que se dé traslado al Instituto Nacional de Estadística y al resto de organismos a los que sea necesario, realizándose las actuaciones que sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo

3. Ratificación de las resoluciones de la alcaldía 2017-0320 y 2017-0454 relativas a obras en camino en Vidular a ejecutar por la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria.

Vista la resolución 2017-0320 adoptada por esta Alcaldía en fechas de nueve de mayo que se transcribe seguidamente:

“Vista la solicitud formulada en fecha de veintisiete de abril de 2.017 a la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria para que procedan a ejecutar las obras de reparación y asfaltado de la plataforma de la carretera de Vidular.

Visto el escrito remitido al Ayuntamiento por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-928 en el que comunican que para continuar con la tramitación del expediente de contratación de las actuaciones que ellos denominan “Mezcla bituminosa en caliente de acceso a Vidular”, debe remitirse un serie de documentación.

Obrando en el expediente entre otros documentos, el informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha de nueve de mayo de 2.017.

En virtud de cuantas atribuciones me confiere la legislación vigente, Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la actuación denominada “Mezcla bituminosa en caliente de acceso a Vidular” a ejecutar por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento.

TERCERO: Comunicar al Servicio de Vías y Obras que dado que las actuaciones afectan a parte del camino que une los núcleos urbanos de Lamadrid y Vidular, a lo largo de 1.138 metros, sin que exista ninguna afección sectorial en el ámbito de actuación, no se requiere el informe o la autorización sectorial alguna. Y que dado que las actuaciones se realizan sobre la plataforma existente de un viario municipal y por lo tanto sobre terrenos de ámbito público municipal, dicho terreno se encuentra a disposición del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sin que sea necesario llevar a cabo ningún tipo de expropiación.

CUARTO: Que se someta la presente resolución a su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre dicho órgano.

QUINTO: Que se dé traslado de la presente Resolución al Servicio de Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, a los efectos correspondientes.”

Vista la resolución 2017-0454 adoptada por esta Alcaldía en fecha de veintiuno de junio que se transcribe seguidamente:

“Vista la memoria valorada de las obras “Pavimentación del camino municipal en el Bº Vidular (tramo 1.140 metros) Bárcena de Cicero” elaborada por los servicios técnicos municipales en junio de 2.017.





Atendida la posibilidad de que las obras contenidas en la citada memoria puedan ser ejecutadas por el Servicio de Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria

En virtud de cuantas atribuciones me confiere la legislación vigente, Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada las obras "Pavimentación del camino municipal en el Bº Vidular (tramo 1.140 metros) Bárcena de Cicero" elaborada por los servicios técnicos municipales en junio de 2.017.

SEGUNDO: Solicitar la ejecución de las obras contenidas en la citada memoria valorada al Servicio de Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria

TERCERO: Asumir el compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento.

CUARTO: Comunicar al Servicio de Vías y Obras que dado que las actuaciones afectan a un camino municipal a lo largo de 1.140 metros, sin que exista ninguna afección sectorial en el ámbito de actuación, no se requiere informe o autorización sectorial alguna. Y que dado que las actuaciones se realizan sobre la plataforma existente del camino municipal y por lo tanto sobre terrenos de ámbito público municipal, dicho terreno se encuentra a disposición del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sin que sea necesario llevar a cabo ningún tipo de expropiación.

QUINTO: Que se someta la presente resolución a su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre dicho órgano.

SEXTO: Que se dé traslado de la presente Resolución al Servicio de Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, a los efectos correspondientes.

Visto el artículo 22.2. ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según el cual corresponde al pleno del Ayuntamiento la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Considerando que las citadas obras no están previstas en los presupuestos y tras explicar el sr. Alcalde que por razones de urgencia derivadas de la necesidad de remitir la documentación necesaria a la Dirección General de Vías y Obras para que procediesen a su ejecución, se han adoptado las resoluciones que se someten a ratificación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Ratificar la resolución de la alcaldía 2017-0320 de fecha nueve de mayo y la resolución de la alcaldía 2017-0454 de fecha veintiuno de junio, cuyos textos figuran incorporados en el cuerpo del presente acuerdo.

4. Informe de la Alcaldía sobre la liquidación del Presupuesto 2.016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno corporativo de la resolución de la alcaldía nº 2017-0242, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2016.





5. Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al primer trimestre de 2.017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del 1º trimestre de 2017, que arroja un resultado de -13,19 días al haberse realizado los pagos antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

6. Informe sobre las resoluciones adoptadas en contra de los reparos formulados por la Intervención Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la siguiente resolución de la alcaldía contraria al reparo formulado por la intervención municipal:

Resolución 2017-0367, relativa a la aprobación de gastos correspondientes a las retribuciones del personal del mes de mayo, adoptada una vez levantado, mediante Resolución 2017-0369, el reparo 1/2017 formulado por la intervención municipal.

7. Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta (desde la resolución número 2017-0199 hasta la resolución número 2017-0462).

Doña Purificación Diez Somarriba pregunta si el IBI correspondiente a 2012 se va a devolver y si es necesario solicitarlo, a lo que responde el sr. Alcalde que se va a devolver a todos aunque no se solicite.

Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por una resolución relativa a una obra menor en la urbanización Los Cantijos, respondiendo el sr. Alcalde que se trata de las obras de mantenimiento y conservación del asfaltado de la entrada a dicha urbanización que está en Gama.

Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por una resolución relativa a la instalación de suelo de seguridad en el Colegio, respondiendo el sr. Alcalde que es en la guardería y en el aula de 2 años.

Don Rodrigo Vega Ortiz pregunta por una resolución relativa a una obra menor frente a La Barca en Treto, respondiendo el sr. Alcalde que se trata del arreglo de la cuneta de la parada del autobús.

8. Ruegos y preguntas.

8.1. Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación al parque que está subiendo hacia la Iglesia de Gama, en el que hay unas vallas que rompió un caballo hace tiempo. El sr. Alcalde toma nota.

8.2. Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si se sabe algo de los pasos de peatones y el punto de luz en Gama que han solicitado en otras ocasiones. El sr. Alcalde responde que ya han hablado del tema con carreteras y que pueden enviarles otro escrito Doña Patricia





Rueda Ortiz pregunta si no puede el Ayuntamiento poner luz donde el paso de peatones, a lo que responde el sr. Alcalde que lo que ocurre es que el paso debería estar donde está la luz, y que están estudiando instalar reflectantes.

8.3. Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si se sabe algo de las viviendas de protección oficial que se iban a construir en La Madrid. Responde el sr. Alcalde que han presentado el proyecto de derribo de la nave, pero nada más.

8.4. Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a la falta de césped en las piscinas. Responde el sr. Concejel don Pedro Antonio Prieto Madrazo que desde que entró en vigor el presupuesto han estado preparando la piscina y que ya se ha echado semilla, que espera que crezca.

8.5. Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a la farola que habían solicitado para el Ferial. El sr. Alcalde toma nota.

8.6. Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si se va a quedar así una obra que se está construyendo en Treto, en concreto el tejado. Responde el sr. Alcalde que se trata de una nave y que el tejado es así. Don Rodrigo Vega Ortiz pregunta si se puede hacer una nave en suelo urbano, a lo que responde el sr. Alcalde que si tienen licencia, es porque se puede hacer.

8.7. Ruego formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, para que se limpie la rejilla del túnel de la autovía, la fuente de la Teja y la rejilla de la casa parroquial. El sr. Alcalde toma nota.

8.8. Ruego formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, para que se instale calefacción en las escuelas de Gama. El sr. Alcalde toma nota.

8.9. Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación si se sabe algo del refugio canino. El sr. Alcalde responde que el expediente está pendiente de informe de Confederación.

8.10. Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación una pequeña nave que está haciendo Pescave en Treto. Responde el sr. Alcalde que tienen licencia. Doña Purificación Diez Somarriba señala que también habían hecho otra nave pequeña que han unido y eso no lo pueden hacer. Responde el sr. Alcalde que si lo unen, se actuará.

8.11. Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a qué ocurre con las parcelas sin limpiar, como por ejemplo la de Cicero. Responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que ha hablado con el propietario y que le había dicho que iba a limpiarla el fin de semana pasado.

8.12. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, que puesto que en el presupuesto se había contemplado crédito para la limpieza de caminos, existen dos en Gama que se tienen que abrir. El sr. Alcalde toma nota.

8.13. Ruego formulado por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se abra una zona del camino de Bárcena que no se sabe por dónde discurre y da lugar a que se usen caminos privados para pasar. Responde el sr. Alcalde que debería de abrirse cuando se corte el monte.

8.14. Ruego formulado por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reiterando la petición formulada en el Pleno celebrado el pasado





octubre, para que se ponga un stop en la zona de La Mies, en Gama. El sr. Alcalde toma nota.

8.15. Ruego formulado por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se haga algo con el acceso a la urbanización al lado de la finca de Chaco en La Madrid, que es público. El sr. Alcalde toma nota.

8.16. Ruego formulado por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se elabore una ordenanza sobre la limpieza de caminos. El sr. Alcalde toma nota.

8.17. Ruego formulado por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se elabore una ordenanza sobre la limpieza de parcelas. El sr. Alcalde toma nota.

8.18. Ruego formulado por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se instale una red en el parque de los niños más pequeños en Gama, por razones de seguridad. El sr. Alcalde toma nota.

8.19. Ruego formulado por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se cambie la plaza de minusválidos que está al lado del Banco de Santander en Cicero, sustituyéndola por otra que no tenga esa inclinación. El sr. Alcalde toma nota.

8.20. Ruego formulado por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reiterando la petición ya formulada en el Pleno del pasado octubre, para que se ordene la zona del centro parroquial. El sr. Alcalde responde que ya están con ello.

8.21. Ruego formulado por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se limpie la fuente de La Piedra, que está sucia. Responde el sr. Alcalde que está sucio todo y que en breve empezará a trabajar en ello la brigada.

8.22. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si existe algún motivo para que el aula de verano lo haga otra persona. Responde el sr. Alcalde que no, que se ha contratado a otra persona.

8.23. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si existe alguna posibilidad de poner un paso de peatones en la N-634 a la altura de El Estanque. Responde el sr. Alcalde que carreteras ya les ha dicho que no se puede.

8.24. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se puede hacer algo para que llegue cuánto antes la fibra óptica al municipio. Responde el sr. Alcalde que el Ayuntamiento se ha adherido al convenio que a tal efecto ha elaborado el Gobierno de Cantabria.

8.25. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a la respuesta a las alegaciones formuladas a la aprobación inicial del Plan General. Responde el sr. Alcalde que las van a estudiar ya definitivamente con los técnicos.

8.26. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación si se ha hecho algo en relación a la alerta por sequía. Responde el sr. Alcalde que han tenido una reunión y que les han dicho que si sigue así, que no hay que hacer nada y que no obstante, habrá que estar preparados por si es necesario realizar algún tipo de restricción.





8.27. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si la apertura de las piscinas se puede realizar coincidiendo con los periodos no lectivos, tal y como ya preguntaron el año pasado. Responde el sr. Alcalde que un año lo hicieron así y que sólo fue un niño.

8.28. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a la basura que se acumula en la urbanización La Iglesia. Responde el sr. Alcalde que han encargado un cartel de prohibido tirar basura, añadiendo que lo que ocurre es que pasa un camión de basura que recoge y al día siguiente está igual.

8.29. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si es posible poner una señal de prohibido camiones de gran tonelaje en la zona de almacenes García Diego. Responde el sr. Alcalde que ya la han encargado.

8.30. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a una denuncia formulada por una vecina por una infracción sobre un uso urbanístico y si se le va a contestar. Responde el sr. Alcalde que seguirá su curso, y que es vecina ya ha estado hablando con él.

8.31. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, informa sobre la existencia de unos fondos FEDER aprobados por Real Decreto 616/2017 para luminarias. Don Pedro Antonio Prieto Madrazo responde que las ayudas que él ha visto son para edificios.

8.32. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a la situación de las limpiadoras. El sr. Alcalde responde que han puesto una demanda porque el ayuntamiento, ahora, no puede hacer nada.

8.33. Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si el día de la bicicleta lo organiza el ayuntamiento, porque no hay nada en la web municipal. Don Pedro Antonio Prieto Madrazo responde que sí lo organiza el ayuntamiento y que lo que ocurre es que la web está un poco abandonada porque están con el tema de la actualización de la nueva.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás





ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 03/2017, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2.017.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las ocho horas y cinco minutos del día veintitrés de agosto de 2.017, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

No asiste: Don Iván Cadaya Barba.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 02/2017 celebrada el día veintiocho de junio de 2.017 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Expediente de modificación de créditos nº 3/2017. Acuerdo que proceda (Expte. 677/2017).

Visto el expediente de modificación de crédito nº 03/2017, de crédito extraordinario, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vista la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula las Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario; la disposición adicional decimosexta introducida en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a través de la disposición final primera del R.D.-ley 2/2014, de 21 de febrero; y la Disposición Adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.017.

Tras explicar el sr. Alcalde el contenido de la modificación y abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Regionalista, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, explicando que se trata de ejecutar una primera fase del proyecto para la renovación de todo el alumbrado municipal y que en el anteproyecto se prevé la amortización de la inversión en un plazo de 5,3 años.





Seguidamente, toma la palabra la sra. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, señalando que sería conveniente esperar a ver los resultados que se obtienen con la ejecución de este proyecto, puesto que los leds están dando problemas, antes de continuar con la renovación en el resto del municipio, entendiéndose que debería esperarse por lo menos un año. Responde el sr. Alcalde que entre que se tramita todo nuevamente va a pasar bastante tiempo, añadiendo que en casi todos los municipios ya está instalada la tecnología led, añadiendo don Pedro Antonio Prieto Madrazo que ahora ya no hay problemas. Interviene nuevamente doña Patricia Rueda Ortiz para preguntar qué se va a hacer con las luminarias sustituidas, a lo que responde don Pedro Antonio Prieto Madrazo que de momento pueden servir para reponer las que no se sustituyan y que habrá que ver si se pueden vender o aprovechar de algún modo.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 03/2017, de crédito extraordinario cuyo importe total asciende a la cantidad de 319.360,00 € con cargo al superávit derivado de la liquidación 2.017 siendo su detalle el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplic. Ptaria.		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Econ.				
165	633.01	"Renovación del Alumbrado Municipal en Gama, Ambrosero y Moncalián"	0,00	319.300,00 €	319.300,00 €
161	225.00	"Tributos estatales"	0,00	60,00 €	60,00 €
TOTAL					319.360,00 €

El citado expediente de crédito extraordinario será financiado de la siguiente manera:

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
870.01	Remanente de tesorería aplicable a créditos extraordinarios	319.360,00 €
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		319.360,00 €
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE DESPUES DE LA MODIFICACIÓN		338.263,24 €
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DESPUES DE LA MODIFICACIÓN		2.178.631,91 €

SEGUNDO.- Modificar el anexo de inversiones mediante la inclusión en el mismo las



que seguidamente se citan:

CÓDIGO IDENTIFIC.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIO AÑO FINAL.	IMPORTE ANUAL	TIPO DE FINANCIAC	VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	ÓRGANO DE GESTIÓN
165 633.01	"Renovación del Alumbrado Municipal en Gama, Ambrosero y Moncalián"	2.017	319.300,00 €	Rec. propios	(1 -6)	JGL

TERCERO.- Someter el expediente a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las ocho horas y veinte minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0003 Fecha: 30/08/2017





ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 04/2017, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE 2.017.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de 2.017, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 03/2017 celebrada el día veintitrés de agosto de 2.017 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Cuenta General 2016. Acuerdo que proceda. (Expte 599/2017).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a la aprobación del pleno del ayuntamiento la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en el ejercicio 2.016. La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de veintiuno de julio de 2.017, actuando como Comisión Especial de Cuentas, y ha estado expuesta al público mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria número 148 de fecha miércoles, dos de agosto de 2.017, sin que se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación frente a la expediente.

A la vista del expediente tramitado al efecto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en el ejercicio 2.016.

SEGUNDO: Que la cuenta general que se aprueba y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes y en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.

3.-Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. Acuerdo que proceda. (Expte 802/2017)

Vista la relación de facturas 15-2017 cuyo importe asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.263,18

Gumersindo Ranero Lavín (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 09/10/2017

HASH: 63338737a6a925852f141850e6140a6

Laura Rodríguez Candás (2 de 2)

Secretario

Fecha Firma: 06/10/2017

HASH: 209abfad8bc780c9d45728fc21c0fee

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 06/10/2017



Cód. Validación: 56ZNM34Z9QTAKW4TWNJ4A3Y | Verificación: <http://barcenadecicero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 13



€) en la que se incluyen facturas de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., correspondientes a la línea de ADSL contratada para el funcionamiento de las pistas de pádel correspondientes a servicios prestados en 2.015 y 2.016; y las remitidas por GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. por el servicio de gas natural en la guardería municipal correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2.016.

Considerando que las facturas incluidas en dicha relación no han sido remitidas por las citadas empresas hasta el presente ejercicio 2.017.

Vista la tasa de regularización catastral correspondiente a un depósito de agua municipal que ha sido abonada en 2.016, cuyo importe asciende a la cantidad de 60,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (1/2017) procedentes de ejercicio anteriores para su formalización con cargo al presupuesto del ejercicio 2.017, en el que se incluye la relación de facturas 15/2017 cuyo importe asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.263,18 €) y la tasa de regularización catastral correspondiente a un depósito de agua municipal que ha sido abonada en 2.016, cuyo importe asciende a la cantidad de SESENTA EUROS (60,00 €).

4.- Fiestas Locales 2018. Dictamen que proceda. (Expte. 804/2017).

Considerando que por el Ayuntamiento Pleno deben proponerse dos fiestas locales para el municipio de Bárcena de Cicero en el año 2.018 y de acuerdo con la propuesta formulada por la Alcaldía, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Fijar como fiestas locales para el municipio de Bárcena de Cicero en el año 2.018 las siguientes:

A).- Corpus Christi: Jueves, treinta y uno de mayo de 2.018.

B).- San Esteban: Viernes, tres de agosto de 2.018.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.

5.- Aprobación definitiva del callejero municipal. Dictamen que proceda. (Expte. 501/2017).

Visto el expediente incoado para la aprobación del callejero municipal de Bárcena de Cicero y que incluye el nombre de las vías y la numeración de las fincas de los núcleos de población de Ambrosero, Gama, Cicero y Treto.

Considerando:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en fecha de veintiocho de junio de 2.017, entre otros extremos, acordó:

PRIMERO: Aprobar el callejero de municipio de Bárcena de Cicero, en el que se contiene la nomenclatura de las vías públicas y la numeración de los inmuebles a los que se accede a través de las mismas, de acuerdo con la memoria elaborada por los servicios técnicos municipales y los planos de





cada uno de los núcleos de población afectados que son Ambrosero, Gama, Cicero y Treto.

SEGUNDO: Disponer la apertura de un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas. En caso de que no se formulen alegaciones, el callejero municipal se entenderá definitivamente aprobado.

TERCERO: Que se dé traslado al Instituto Nacional de Estadística y al resto de organismos a los que sea necesario, realizándose las actuaciones que sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto dicho acuerdo el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de Cantabria número 139 de fecha miércoles, diecinueve de julio de 2.017, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Tercero: Que consta en el expediente certificado emitido por la secretaria de la corporación en fecha de veinticuatro de agosto de 2.017 relativo a las alegaciones formuladas dentro del periodo de información pública comprendido entre los días veinte de julio y dieciocho de agosto de 2.017.

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo relativa a la resolución de las alegaciones formuladas en el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de obras e infraestructuras, urbanismo, vivienda y medio ambiente, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cinco de los cinco que la componen, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Resolver las alegaciones formuladas en el periodo de información pública del expediente 503/2017 incoado para la aprobación del callejero municipal de Bárcena de Cicero y que incluye el nombre de las vías y la numeración de las fincas de los núcleos de población de Ambrosero, Gama, Cicero y Treto, de acuerdo con la propuesta obrante en el expediente y que es la siguiente:

1.- Alegación formulada por doña Cecilia Cobo Izacategui mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1556.

Solicita que le sea asignado un número a la vivienda situada en la calle La Vendimia (Gama) identificada en el plano que acompaña a la solicitud.

Se estima la alegación asignándole el número 12.

2.- Alegación formulada por doña María Trinidad Peña Echevarría mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1625.

Solicita que la calle Los Pontones (Cicero) pase a ser calle Las Cagigas, por ser el nombre con el que tradicionalmente se ha conocido a la zona.

Se estima la alegación para que se ajuste más a la nomenclatura antigua de la zona.

3.- Alegación formulada por don José Luis Gutiérrez Macho y doña Marta Hernando Alonso mediante documento con registro municipal de entradas





número 2017-E-RC-1695.

Solicitan que su vivienda se incluya en la calle Madama (Ambrosero), por donde tiene la entrada y no en la calle Carlos V.

Se estima la alegación incluyendo la vivienda en la calle Madama, asignándole el número 21, renumerando el resto de la calle. Se mantiene el número asignado a la parcela inicialmente por la calle Carlos V, en base a futuras edificaciones que puedan tener entrada por dicha calle.

4.- Alegación formulada por doña María Angeles Blanco Rugama mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1713.

Solicita, en síntesis:

1ª Que se mantenga la denominación Madama (Ambrosero) para la vivienda sita en la parcela de referencia catastral 6277111VP5067N0001TP y que había sido incluida en la calle Carlos V.

2ª Que se haga constar en los planos los límites de las parcelas con referencias catastrales 6275101VP5067N0001QP y 6275102VP5067N0001PP (Ambrosero).

3ª Que la parcela con referencia catastral 39009A001002420000BJ, a la que se adjudica el número 3 de la calle Las Cuevas (Ambrosero) debería tener el número 1, porque a la que se le asigna el número 1 no tiene acceso físico a la calle Las Cuevas.

4ª Que se numere la parcela con referencia catastral 39009 A001001750000BX y la parcela con referencia catastral 39009A001001780000BE (Ambrosero).

Se estima la alegación 1ª, asignándose a la parcela el número 14 de la calle Madama.

Se estima la alegación segunda, representando en el plano correspondiente el límite de las parcelas con referencias catastrales 6275101VP5067N0001QP y 6275102VP5067N0001PP que no se representaba inicialmente.

Se estima la alegación 3ª, asignando a la parcela de referencia catastral 39009A001002420000BJ, el número 1 de esa calle, eliminando el número 1 que anteriormente se asignaba a una parcela que no tiene acceso físico a la calle Las Cuevas. En consecuencia, se renumera toda la calle.

Se desestima la alegación 4ª debido a que sólo se numeran las parcelas que tienen acceso directo a una calle.

5.- Alegación formulada por doña María Gemma Gómez Garnica mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1719.

Solicita que la parcela de referencia catastral 056916VP6006N0001AR (Cicero) que aparece incluida en los planos del callejero con tres números diferentes en tres calles diferentes (calle La Ermita nº 10, calle Paderne nº 18 y calle El Bao nº 39) se incluya en la calle La Ermita nº 10.

Se estima la solicitud, asignando a dicha referencia catastral el nº 10 de la calle La Ermita, eliminando el nº 18 de la calle Paderne y el nº 39 de la calle El Bao.

6.- Alegación formulada por don Raúl Gutiérrez Peña mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1750.

Solicita que se le asigne a su vivienda el número que corresponda de la calle Pomares (Cicero) que es donde tiene la entrada, y no el nº 1 de la calle El Bao





inicialmente asignado y que se corresponde con la entrada del garaje.

Se estima la solicitud, asignándole el nº 10 de la calle Pomares, renumerando la calle desde el 10 hasta el final. Se mantiene el número asignado a la parcela inicialmente por la calle El Bao, en base a futuras edificaciones que puedan tener entrada por dicha calle.

7.- Alegación formulada por doña María Dolores Fonfría Arce mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1755.

Solicita que la calle denominada en el callejero calle Madama, en la que se encuentra su vivienda, se denomine calle San Andrés, por haberse correspondido con la denominación de barrio San Andrés desde hace mucho tiempo atrás.

Se desestima la alegación, siendo el nombre de calle Madama el asignado inicialmente, existiendo otros vecinos de la misma calle quieren que sea calle Madama.

8.- Alegación formulada por don Ángel Arroyo Gándara mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1756.

Solicita que se asigne un número a la parcela de referencia catastral 0474093VP6007S0001MY, resultante de una segregación autorizada por el Ayuntamiento mediante Resolución de la Alcaldía de fecha veintisiete de marzo de 2.012.

Se estima la alegación, asignando a la citada referencia catastral el número 19 de la calle Fuentelapiedra. Se renumera la calle desde el 19 hasta el final.

9.-Alegación formulada por don Luis Calvo Lasso de la Vega mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1766.

Solicita que se asigne número a las dos parcelas resultantes de la segregación autorizada por el Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada en fecha de veintitrés de mayo de 2.016, y no un número único como inicialmente se ha incluido en el callejero (nº 14 de la calle San Cipriano, en Treto)

Se estima la alegación asignando el número 14 de la calle San Cipriano a la parcela de su propiedad con referencia catastral 1547401VP6014N0001CB. Se renumera la calle desde el 14 hasta el final.

10.- Alegación formulada por dieciocho vecinos de Cicero mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1814.

Exponen que lo que antes se llamaba barrio Costanilla, ahora, en parte, pasa a denominarse calle San Pelayo y que su calle, que siempre ha sido San Pelayo, ahora pasa a llamarse Costanilla. Y solicitan que su calle siga manteniendo la denominación anterior de calle San Pelayo.

Se estima la alegación, incluyendo en la calle San Pelayo lo que en el proyecto inicial era la calle La Costanilla. Y la calle La Costanilla pasa a ser lo que era el final de la calle San Pelayo a partir de la Iglesia de San Pelayo. En consecuencia, se renumera la calle San Pelayo a partir del número 38 y la calle La Costanilla en su totalidad.

11.- Alegación formulada por don Florentino Gazagahevarría Rueda mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1815.

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 06/10/2017



Cód. Validación: 56ZZNM34Z9QTAKW4TWNJ44A3Y | Verificación: <http://barcenadecicero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 13



Solicita que se asigne número a la parcela existente en la calle Sollagua de Cicero, junto al número 57.

Se estima la alegación asignando a la parcela indicada el número 61, renumerando el resto de la calle desde el número 61 hasta el final.

12.- Alegación formulada por don Ricardo San Miguel Cobo mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1821.

Solicita que la calle denominada inicialmente en el callejero Avenida de Escalante (Gama), pase a denominarse calle Baldomero Fernández Moreno, por ser el antiguo domicilio del escritor en dicha ubicación.

Se estima la alegación, modificando el nombre de la Avenida de Escalante, que pasa a denominarse calle Baldomero Fernández Moreno, atendiendo a que fue un personaje ilustre del municipio cuya residencia se ubicaba en esa calle, justo enfrente del actual Ayuntamiento.

13.- Alegación formulada por don Germán Echevarría Ruiz mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1830.

Expone que desde hace muchos años, el barrio El Pomar (en Cicero) era la zona comprendida alrededor de la fuente El Pomar, hoy desaparecida, y comenzaba en la casa de José Cicero hasta la casa de Víctor Esgueva, que era donde comenzaba el Barrio La Vía. Y que por lo tanto, el callejero futuro debe adoptar la calle El Pomar entre el cruce de la familia Pardo de Santayana, que sería el barrio Mazuecas y el cruce de las calles La Vía y Rivaplumo. Y solicita que figure la calle El Pomar como era antiguamente barrio El Pomar.

Se estima la alegación, desdoblado la calle denominada inicialmente "La Vía" en dos partes: Una desde la carretera general hasta el cruce de Rivaplumo, que pasa a denominarse calle El Pomar; y otra desde este punto hasta las vías de tren, que se denominará calle La Vía. En consecuencia, se mantienen los números de la calle El Pomar hasta el 50 y se asignan nuevos números a toda la calle La Vía.

14.- Alegación formulada por doña Patricia Rueda Ortiz, en representación del Grupo Municipal Socialista, mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1835.

Formula varias alegaciones que estructura en su petición según los núcleos de población a los que afecta, de acuerdo con lo siguiente:

14.1. Treto.:

14.1.1.- Solicita que se asigne el nombre de calle Palacio de Alvarado a la calle que va a la piscina municipal, en la zona del Palacio de Alvarado. Y que se asigne el nombre de Puente de Treto, a la calle que va por el centro de la urbanización Marqués de Alvarado, en la misma zona.

Se desestima la alegación por considerar que, a pesar de tratarse de calles de titularidad pública, se encuentran dentro de la urbanización Marqués de Alvarado. El criterio seguido en la elaboración del callejero es asignar un sólo número a las urbanizaciones con un único acceso. Asignar nombre a esas calles implicaría desglosar toda la urbanización en diferentes calles, que en su mayoría son privadas.

14.2. Cicero:

14.2.1. Solicita que la calle El Herrero, pase a denominarse calle Mazuecas. Y la calle que inicialmente se denomina en el callejero calle Mazuecas, pase a ser calle





Flavio San Román.

Se estima parcialmente la alegación, de manera que la calle El Herrero pasa a denominarse calle Mazuecas (con los mismos números). Y la calle inicialmente denominada en el callejero calle Mazuecas, pasa a denominarse Camino del Río.

14.2.2. Solicita que la calle La Vía, desde la N-634 hasta el cruce de Rivaplumo, pase a denominarse calle El Pomar. El resto de la calle, calle La Vía. (Solicitud similar a la planteada por Germán Echevarría Ruiz mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1830).

Se estima la alegación, desdoblado la calle denominada inicialmente "La Vía" en dos partes: Una desde la carretera general hasta el cruce de Rivaplumo, que pasa a denominarse calle El Pomar; y otra desde este punto hasta las vías de tren, que se denominará calle La Vía. En consecuencia, se mantienen los números de la calle El Pomar hasta el 50 y se asignan nuevos números a toda la calle La Vía.

14.2.3. Solicita que la calle San Pelayo, una vez pasada la Iglesia dirección a Rueda, se llame La Costanilla y sea el comienzo o final de la calle. Y lo que en el callejero nuevo es el comienzo de la Costanilla, que sea el final de San Pelayo, hasta el cruce donde se encuentran los números 11 y 26. (Solicitud similar a la planteada por dieciocho vecinos de Cicero mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1814.)

Se estima la alegación, incluyendo en la calle San Pelayo lo que en el proyecto inicial era la calle La Costanilla. Y la calle La Costanilla pasa a ser lo que era el final de la calle San Pelayo a partir de la Iglesia de San Pelayo. En consecuencia, se renumera la calle San Pelayo a partir del 38 y la calle La Costanilla en su totalidad.

14.3. Gama-Bárcena.

14.3.1. Solicita que la denominada Avenida de Escalante pase a denominarse Avenida de Baldomero Fernández Moreno. (Solicitud similar a la planteada por Ricardo San Miguel Cobo mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1821.)

Se estima la alegación, modificando el nombre de la Avenida de Escalante, que pasa a denominarse calle Baldomero Fernández Moreno, atendiendo a que fue un personaje ilustre del municipio cuya residencia se ubicaba en esa calle, justo enfrente del actual Ayuntamiento. Se mantienen los números.

14.3.2. Solicita que se conserve el nombre de calle Agustín Iglesias al callejón situado detrás de la Biblioteca Municipal.

Se desestima la alegación por entender que dicho nombre no ha existido nunca oficialmente y porque ninguna vivienda tiene acceso desde esa calle, por lo que no se le asigna ningún nombre.

14.3.3. Solicita que la calle Santa María pase a denominarse calle Cuesta de Los Nogales, porque así era conocida.

Se desestima la alegación, manteniendo el nombre de calle Santa María por encontrarse la Iglesia de Santa María en su recorrido.

14.3.4. Solicita que la calle San Roque se divida en tres partes: Calle La Colina hasta el cruce de los invernaderos; Calle La Mies, desde el cruce de los invernaderos hasta el cruce con la Calle La Gloria; y el resto, que se denomine Calle San Roque.

Se desestima la alegación, manteniendo la calle San Roque en su estado inicial.





14.3.5. Solicita que la calle La Torre pase a denominarse calle El Carmen y al revés, debido a la ubicación del edificio de la Torre.

Se estima la alegación, intercambiando los nombres de dichas calles, manteniendo los números.

14.3.6. Solicita que la calle que va desde las escuelas viejas hasta el Palacio de Londoño se denomine Calle Londoño.

Se desestima la alegación, manteniendo la zona como el final de la calle Santa María.

14.4. Ambrosero.

14.4.1. Solicita que la Calle Río Irias pase a denominarse o bien calle Puente Lagüera o bien calle Río Rugama.

Se desestima la alegación, manteniendo la denominación inicial Calle Río Irias por ser el nombre con que se conoce al río en los mapas oficiales del Gobierno de Cantabria.

14.4.2. Solicita que la Calle Carlos V se denomine o bien Calle Bárbara de Blomberg o bien Calle Juan de Austria.

Se desestima la alegación, manteniendo la denominación de Calle Carlos V, inicialmente asignada.

15.-Alegación formulada por doña María del Rosario Ortiz Fernández mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1840.

Solicita que la calle Mazuecas (Cicero) figure en su origen, es decir, lo que en el nuevo callejero está marcado como calle El Herrero.

Se estima la alegación, sustituyendo el nombre de la calle El Herrero por la de Calle Mazuecas. Y la calle inicialmente denominada Mazuecas, pasa a denominarse Calle Camino del Río. Se mantienen los mismos números en las dos calles.

16.- Alegación formulada por don José Luis Ruedas Araujo mediante documento con fecha veintiséis de julio de 2.017.

Expone, en síntesis, que en la fecha de publicación del anuncio en la página web (veinte de julio de 2.017) ya había transcurrido el plazo de veinte días para formular alegaciones; que está en desacuerdo con el cambio de los números de las viviendas, en concreto su vivienda tiene asignado el número 15 de la Urbanización San Roque; que las calles de la urbanización pasan a tener nuevos nombres sin sentido alguno, con repetición de números en las mismas calles y que los nombres de las zonas o barrios deberían ser lo que antiguamente eran utilizados, en concreto, su vivienda estaría en el sitio de El Castrillo. Y solicita que no se dé nombre a las calles debido a que se trata de una Urbanización y que no se cambie los números de las viviendas ya numeradas debido a que la repetición de dichos números no conllevará más que problemas al tratarse de una misma urbanización.

Se desestima la alegación en lo que se refiere a la asignación de nombre a las calles de la urbanización y al cambio de números de las viviendas ya numeradas, debido a que, si bien se trata de una urbanización, tiene diferentes entradas, asignándose nombre a las calles por las que se tiene acceso a la urbanización. En consecuencia, se asignan números a los inmuebles que tienen su acceso a través de las calles con nuevo nombre, no existiendo repetición de números porque se trata de calles diferentes.





Se estima parcialmente la alegación, pasando a denominarse la calle El Puentuco, (en la que se encuentra su vivienda) calle El Castrillo, nombre tradicional del sitio, según copia de escritura que aporta, manteniéndose los mismos números.

En relación al plazo para formular alegaciones, señalar que comenzó al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, publicación que tuvo lugar el miércoles diecinueve de julio de 2.017. La fecha de inserción del anuncio en la página web municipal tiene lugar el primer día del plazo para formular alegaciones (veinte de julio de 2.017).

17.- Alegación formulada por don Abel Lastra del Rey mediante escrito enviado por correo electrónico con fecha de veintisiete de julio de 2.017. (Solitud similar a la formulada por doña Patricia Rueda Ortiz mediante documento con registro municipal de entradas número 2017-E-RC-1835)

Solicita que se intercambien los nombres de las calles La Torre y El Carmen, (Gama) siendo la calle La Torre donde se encontraba la Torre y la calle El Carmen donde se sitúa la ermita de El Carmen, en el Palacio de Rugama. Y que el último tramo de la calle La Gloria se denomine calle La Mies.

Se estima parcialmente la alegación, intercambiando los nombres de las calles La Torre y El Carmen, los con los mismos números. La Calle La Gloria se mantiene como estaba inicialmente.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el callejero municipal de Bárcena de Cicero y que incluye el nombre de las vías y la numeración de las fincas de los núcleos de población de Ambrosero, Gama, Cicero y Treto, con las modificaciones resultantes de la resolución de las alegaciones formuladas en el periodo de información pública, de acuerdo con los planos incorporados al expediente diligenciados por la secretaria de la corporación.

TERCERO: Que publique en el Boletín Oficial de Cantabria el anuncio de aprobación definitiva del expediente, disponiendo la publicación de los planos definitivos en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web municipal.

CUARTO: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados que han formulado alegaciones en el expediente.

QUINTO: Que se dé traslado del callejero municipal aprobado al Instituto Nacional de Estadística y al resto de organismos a los que sea necesario, realizándose las actuaciones que sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

6.- Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al segundo trimestre de 2.017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del 2º trimestre de 2017, que arroja un resultado de -18,47 días al haberse realizado los pagos antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

7.-Informe sobre las resoluciones adoptadas en contra de los reparos formulados por la Intervención Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora





de las Haciendas Locales, se da cuenta de la siguiente resolución de la alcaldía contraria al reparo formulado por la intervención municipal:

Resolución 2017-0613 relativa a la aprobación de la relación de facturas 11/2016 adoptada una vez levantado el reparo 2/2017 formulado por la intervención municipal contra la citada relación.

El sr. Alcalde explica que se trata de dos facturas correspondientes a dos servicios de desbroce que fue necesario realizar debido al estado en que se encontraban los caminos, ante la imposibilidad de que dichos trabajos fueran realizados con el personal que se contrata con la subvención que concede el Gobierno de Cantabria puesto que este año no han comenzado a trabajar hasta el mes de julio.

8.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta (desde la resolución número 2017-0463 hasta la resolución número 2017-0740).

Doña Patricia Rueda Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta por la resolución 2017-0616 por la que se solicita una subvención al Gobierno de Cantabria para la ejecución de obras de pavimentación de caminos en Vidular. Responde el sr. Alcalde que se trata de ayudas para obras nuevas y de mejora de infraestructuras agrarias y que son caminos en Vidular.

9.- Ruegos y preguntas.

1.- Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si se puede instalar un semáforo en Gama, en concreto, donde los niños cogen los autobuses para ir al colegio.

Responde el sr. Alcalde que le parece bien, que lo van a mirar.

2.- Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a cuándo se van a iniciar las obras para la instalación de la cubierta en el patio del colegio.

Responde el sr. Alcalde que comenzarán en cualquier momento, que ya han hecho las catas. Interviene la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz para preguntar si no se ha podido ejecutar la obra antes, a lo que responde el sr. Alcalde que no ha sido posible y que en cualquier caso, también en verano se realizan muchas actividades en el colegio. Interviene nuevamente don Rodrigo Vega Ortiz para señalar que una valla de los columpios está rota, a lo que responde el sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que está suelta y que ya han comprado grapas para sujetarla. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta si se puede dejar abierto el patio hasta las 18:30 horas, a lo que responde el sr. Alcalde que ya está abierto hasta las 17:30 horas que es cuando finalizan las actividades extraescolares, aunque se puede valorar ampliar el horario.

3.- Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si se puede limpiar un semáforo de Tuebre que está lleno de ortigas.

Responde el sr. Alcalde que es de FEVE, pero que se puede limpiar.

4.- El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz reitera su





petición ya formulada en plenos anteriores respecto a la calefacción de las Escuelas de Gama.

El sr. Alcalde toma nota.

5.- Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si se puede limpiar un regato que hay en la calle Carnerizas, entre la carretera y la finca que tiene un maizal.

Responde el sr. Alcalde que ya han estado limpiando la zona esta semana, pero que lo van a mirar.

6.- Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a la limpieza de los caminos como consecuencia del estado en que se quedan debido a las labores de saca de tierra que realizan los a los tractores.

Responde el sr. Alcalde que es muy difícil de controlar, que por ejemplo hace unos días vieron a uno y que le dijeron que limpiara.

7.- Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si existe un “punto limpio” en la central de la luz de Treto, donde la gente tira basuras.

Responde el sr. Alcalde que se ha limpiado la semana pasada y que ya han puesto un cartel para que no se deposite basura, al igual que en Gama.

8.- Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si el gasto de 3.000,00 € en concepto abonos al Polideportivo de Santoña para las categorías inferiores del Club de Fútbol de Gama, es aparte de la subvención.

Responde el sr. Alcalde que sí y que se trata de unos bonos para que puedan utilizar el Polideportivo de Santoña debido al mal estado en que se encuentra el campo de Gama.

9.- Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación al local del Ayuntamiento que utiliza el club de fútbol, en concreto, si se puede dividir en dos para que la otra parte sea utilizada por la Junta Vecinal de Gama. Añade que es un local muy grande y que el club no lo utiliza todo.

Responde el sr. Alcalde que lo van a preguntar.

10.- Pregunta formulada por el sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, en relación a si se sabe algo del Centro de Día.

Responde el sr. Alcalde que en realidad no saben a qué destinarlo, que habían pensado concentrar en el edificio servicios como la biblioteca, telecentros, etc, pero que no tienen nada decidido. Añade que hace poco han roto cristales.

11.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se ha hecho algo respecto a las becas para la adquisición de libros y material educativo para los niños que no estudian en el Colegio Flavio San Román.

Responde el sr. Alcalde que no y que no ha habido ninguna solicitud.

12.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se ha hecho el Aula de Septiembre.

Responde el sr. Alcalde que ha realizado hasta el día nueve y que a partir del día nueve no se ha celebrado porque no había suficientes niños.





13.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a quién organiza la semana de noviembre.

Responde el sr. Alcalde que la organiza la Mancomunidad Oriental de Trasmiera.

14.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a una factura correspondiente a la fiesta de despedida del verano.

Responde el sr. Alcalde que corresponde a una fiesta que se ha celebrado en el polideportivo para todos los niños.

15.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se puede incluir en la Ordenanza de Subvenciones un apartado en el que tengan prioridad los empadronados, debido a que hay casos de niños que están empadronados y que no pueden jugar en el club de fútbol que percibe subvención del ayuntamiento.

Responde el sr. Alcalde que tiene razón, que se va a enterar y que toma nota.

16.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a una factura de suministro de madera para parque en Cicero y otra de suministro de tablonos para bancos.

Responde el sr. Alcalde que la primera es la relativa a la valla alrededor de la zona del patio del colegio y la segunda se corresponde a tablonos para reparar bancos en mal estado.

17.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a qué se ha hecho en la parcela municipal.

Responde el sr. Alcalde que se ha limpiado y se ha aprovechado para acondicionarla.

18.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a la obra de acondicionamiento del parque en Moncalián, si se puede hacer algo en el terraplén, como una malla que impida que crezca hierba.

El sr. Alcalde toma nota.

19.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se puede arreglar el camino de La Pausa a Vidular.

Responde el sr. Alcalde que se ha arreglado el llano y que ahora están sacando monte en la subida.

20.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se ha arreglado la red de la pista de Ambrosero.

El sr. Alcalde toma nota.

21.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se pueden arreglar los bancos, cortar los pinos y limpiar la piedra del parque se Ambrosero.

El sr. Alcalde toma nota.

22.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se puede limpiar el parque La Vía y el camino de La Gloria.

El sr. Alcalde toma nota respecto del primero y respecto del segundo responde que ya





está limpio.

23.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se pueden arreglar unos baches que existen desde el Barrio Palacio hasta el Molinuco, donde han estado sacando madera. Pregunta, además, si se puede hacer un badén.

El sr. Alcalde toma nota.

24.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a la acera nueva que se ha hecho en Gama, en concreto, pregunta si no se podía haber hecho continua hasta Los Limoneros.

Responde el sr. Alcalde que se han dejado libres las aceras del garaje y que la solución que había antes no es posible porque había gente que circulaba en dirección contraria.

25.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se puede poner un cartel en la entrada del Barrio Palacio.

El sr. Alcalde toma nota.

26.- Ruego formulado por sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para que se arregle un bache que hay donde Mani.

El sr. Alcalde responde que se puede mirar.

27.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se puede ordenar la limpieza de las parcelas de la U.

Responde el sr. Alcalde que ya se ha ordenado y que muchas ya se han limpiado.

28.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se puede poner una luz en la guardería.

El sr. Alcalde toma nota.

29.- Pregunta formulada por la sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, en relación a si se va a abrir el Ciber de Treto.

Responde el sr. Alcalde que a partir de la próxima semana se abrirá en horario de 16:00 a 18:30 y que el de Cicero estará abierto en horario de 18:30 a 21:00 horas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás





ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 05/2017, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2.017.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de 2.017, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 04/2017 celebrada el día cuatro de octubre de 2.017 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Acuerdo que proceda. Expediente 1069/2017.

Visto el expediente incoado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tomado conocimiento de la modificación que se propone y que afecta al artículo 7º "Tipo de gravamen y cuota", en particular al apartado 2 en lo que se refiere al tipo de gravamen del impuesto cuando se trata de bienes inmuebles de naturaleza urbana, como queda reflejado en el nuevo texto del citado artículo de la ordenanza municipal que obra en el expediente.

Considerando:

Primero: Que el tipo de gravamen establecido para los bienes inmuebles de naturaleza urbana está fijado en el 0,44 por ciento según acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha de veintiocho de diciembre de 2.016 016 (Boletín Oficial de Cantabria número 41 de fecha martes, veintiocho de febrero de 2.017).

Segundo: Que mediante Orden HFP/885/2017, de 19 de septiembre, se ha establecido la relación de municipios a los que resultarán la aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2.018 (BOE nº 228 de fecha jueves, veintiuno de septiembre de 2.017), estando el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero incluido en dicha

Gumersindo Ranero Lavín (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 28/12/2017

HASH: 63338737a6a925685f2f141850e6140a6

Laura Rodríguez Candás (2 de 2)

Secretario

Fecha Firma: 28/12/2017

HASH: 209abfad8b5c780c9d5728ffc21c0fee

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0005 Fecha: 28/12/2017



Cód. Validación: 7AS46GCYKAE7Z91A25XA999MK | Verificación: <http://barcenadecicero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



relación.

Tercero: Que a día de la fecha se desconoce el coeficiente de actualización que se va a aplicar, si bien consultada la Gerencia Regional del Catastro informa que el coeficiente será del 1,03.

Vista la disposición adicional decimotercera "Adecuación de la ordenanza fiscal a los coeficientes previstos en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario" del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la cual:

"En aquellos municipios en los que resulte de aplicación lo previsto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, el plazo para aprobar y publicar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se amplía hasta el 1 de marzo del ejercicio en que se aplique el correspondiente coeficiente.»

Considerando que la Corporación Municipal tiene potestad para modificar las ordenanzas en materia de su competencia y que entre éstas se encuentra la ordenanza fiscal objeto de este acuerdo, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y que afecta artículo 7º "Tipo de gravamen y cuota", en particular al apartado 2 en lo que se refiere al tipo de gravamen del impuesto cuando se trata de bienes inmuebles de naturaleza urbana, en los términos que se indican en el anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO. Que en el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se entienda definitivo, procediéndose a realizar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, haciendo constar expresamente que la modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 13ª del RDL 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor con efectos de uno de enero de 2.017.

ANEXO

Se modifica apartado 2 del artículo 7 "Tipo de gravamen y cuota" que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 7º- Tipo de gravamen y cuota.

2. El tipo de gravamen será el 0,425 por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el 0,60 por ciento cuando se trate de bienes rústicos. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen."

3.- Reconocimiento de la condición de personal laboral indefinido no fijo discontinuo de personal municipal. Acuerdo que proceda. Expediente 727/2017.





Vista la sentencia 354/2017 del Juzgado de lo Social nº 4 de Santander dictada en el procedimiento ordinario 503/2017 y el auto del Juzgado de lo Social nº 4 de Santander dictado en el mismo procedimiento, en aclaración de sentencia.

Considerando que la citada sentencia acuerda estimar la demanda interpuesta por doña María Ana Lavín Edesa, doña Aurelia Colina Cerro y doña María Carmen Herrería Valle contra el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y en consecuencia, reconocer a las actoras la condición de personal laboral indefinido no fijo del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero destinado en el Colegio Público Flavio San Román de Bárcena de Cicero o, en su caso, en cualquier otro centro educativo del municipio, con carácter discontinuo, coincidiendo su prestación de servicios con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria, y todo ello con las consecuencias legales y económicas inherentes.

Considerando que el citado auto aclara la sentencia en los siguientes términos:

- En cuanto al tipo de contrato de las demandantes, debe considerarse un contrato a tiempo parcial.
- En lo que se refiere al hecho probado segundo, a la finalización de cada contrato, se indemnizaba a las trabajadoras conforme a la modalidad del contrato de trabajo.

Considerando lo dispuesto en el último párrafo del fundamento de derecho segundo de la sentencia según el cual *"En el caso que nos ocupa, se ha infringido la normativa expuesta y, en particular, se ha sobrepasado el plazo máximo de 24 meses en un periodo de 30 meses, con la consecuencia de que la contratación de las trabajadoras ha devenido firme"*.

Visto el apartado dos de la Disposición Adicional trigésima cuarta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2.017, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

Primero.- Reconocer a doña María del Carmen Herrería Valle, con DNI 13.716.919-H, la condición de personal laboral indefinido no fijo a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, destinado en el Colegio Público Flavio San Román de Bárcena de Cicero o, en su caso, en cualquier otro centro educativo del municipio, con carácter discontinuo, coincidiendo su prestación de servicios con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria. El reconocimiento se realiza con efectos desde el tres de septiembre de 2.003 y con la categoría profesional de limpiadora.

Segundo: Reconocer a doña Aurelia Colina Cerro, con DNI 13.745.679-M, la condición de personal laboral indefinido no fijo a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, destinado en el Colegio Público Flavio San Román de Bárcena de Cicero o, en su caso, en cualquier otro centro educativo del municipio, con carácter discontinuo, coincidiendo su prestación de servicios con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria. El reconocimiento se realiza con efectos desde el veinticuatro de septiembre de 2.008 y con la categoría profesional de limpiadora.

Tercero: Reconocer a doña María Ana Lavín Edesa, con DNI 13.793.139-Q, la





condición de personal laboral indefinido no fijo a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, destinado en el Colegio Público Flavio San Román de Bárcena de Cicero o, en su caso, en cualquier otro centro educativo del municipio, con carácter discontinuo, coincidiendo su prestación de servicios con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria. El reconocimiento se realiza con efectos desde el diez de septiembre de 2.001 y con la categoría profesional de limpiadora.

Cuarto: La relación laboral se reconoce con el carácter de trabajadoras indefinidas no fijas discontinuas a tiempo parcial, quedando sometidos los puestos de trabajo a posterior convocatoria pública y con las siguientes condiciones:

a) La prestación de servicios coincidirá con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria. La jornada de trabajo será 22,50 horas semanales, en horario de 17:30 a 22:00 horas, de lunes a viernes.

b) Las retribuciones serán según convenio colectivo de para el sector limpieza de edificios y locales que resulte de aplicación.

Quinto: Que se notifique el presente acuerdo a las interesadas, con indicación de los recursos que en su caso procedan.”

4.- Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al tercer trimestre de 2.017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del 3º trimestre de 2017, que arroja un resultado de -18,27 días al haberse realizado los pagos antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

5.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta (desde la resolución número 2017-0741 hasta la resolución número 2017-0999).

6.- Ruegos y preguntas.

6.1. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, reitera su petición ya formulada en el Pleno ordinario anterior para que se limpie el regato de Firestone. Pregunta, además, si se puede cortar un árbol que hay detrás y que se ha quemado.

Responde el sr. Alcalde que el regato ya se ha limpiado, indicando don Rodrigo Vega Ortiz que le han dicho que no. El sr. Alcalde señala que quizás no se ha limpiado el que sale fuera y respecto del árbol que no sabe quién lo ha quemado. Don Rodrigo Vega Ortiz señala que está en situación de peligro. El sr. Alcalde toma nota.

6.2. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, expone que la Junta Vecinal de Gama ha solicitado permiso para limpiar el sobrante que hay





donde el cruce y que se lo han dado, por lo que pregunta si podría el Ayuntamiento podría instalar unos bancos.

El sr. Alcalde toma nota.

6.3. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si en los concursos de belenes hay subvención.

Responde el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que los tres primeros premios consisten en cestas de navidad. Don Rodrigo Vega Ortiz pregunta si se podría dar el premio en metálico, que lo dice por el tema de la Iglesia. Don Pedro Antonio Prieto Madrazo, responde que en la Iglesia de Cicero rifan la cesta con lo que obtienen un dinero, y que se puede estudiar los premios en metálico.

6.4. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si se sabe algo del Grupo de Acción Local Asón-Agüera.

Responde el sr. Alcalde que en enero tendrán una reunión y que en el próximo ejercicio las empresas y los particulares ya podrán acceder a las subvenciones. En cuanto al Ayuntamiento, el próximo año aún no podrá acceder a subvenciones, por lo que no realizará aportación.

6.5. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si funciona el semáforo de la cuesta de Treto, donde la nueva rotonda, añadiendo que siempre está verde.

Responde el sr. Alcalde que estuvo cuatro o cinco días en ambar, pero que han estado ayer arreglándolo y que dio por hecho que ya estaba funcionando, añadiendo que lo mirarán.

6.6. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por una denuncia sobre PESCAVE que ha presentado una vecina, en el Ayuntamiento y en la Consejería.

Responde el sr. Alcalde que les han preguntado y que les han dicho que en las últimas revisiones todo estaba bien. Doña Patricia Rueda Ortiz señala que ha contactado con Medio Ambiente donde le han dicho que el Alcalde puede solicitarles la realización de una inspección. El sr. Alcalde toma nota.

6.7. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si el ayuntamiento podría subvencionar la ludoteca de Navidad que había programado el AMPA.

Responde el sr. Alcalde que el Ayuntamiento no realizó la ludoteca porque no había niños, ya que en estas mismas fechas se hacen otras actividades como el PIN de Navidad, talleres, etc.

6.8. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se pueden poner unas verjas en el Centro de Mayores de Treto.

Responde el sr. Alcalde que no y que ya habló con ellos.

6.9. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede poner un paso elevado en el cruce de Lamadrid.

Responde el sr. Alcalde que en el cruce no puede ser por la proximidad de la carretera





autonómica. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta si se puede poner en la carretera municipal, respondiendo el sr. alcalde que quizás se pueda poner una banda reductora entre los dos cruces.

6.10. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede hacer una parada en la Charola, para que no se mojen los niños al esperar el autobús.

Responde el sr. Alcalde que ya estuvieron hablando con la directora del colegio para ver si se podía cambiar la parada, pero no es posible y que mirarán a ver qué solución se puede dar.

6.11. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede poner un semáforo en Treto, donde Covirán.

Responde el sr. Alcalde que esa zona es de carreteras.

6.12. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se ha hecho algo en relación a la nave que está en el barrio Palacio, debido a su estado ruinoso.

Responde el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que han contactado con alguno de los propietarios y que ya se les ha advertido que se tramitará un expediente de ruina si no lo arreglan.

6.13. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, ruega que se haga algo con un árbol que existe en Lamadrid y que está en situación de peligro.

El sr. Alcalde toma nota.

6.14. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reitera su petición para que se instale una luz en la guardería.

El sr. Alcalde toma nota.

6.15. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si los vecinos tienen que hacer algo con la carta que han recibido en relación con el nuevo del callejero municipal.

Responde el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que cuando desde el INE asignen los códigos a las calles se remitirá un escrito a los vecinos indicándoles el cambio de denominación. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta si van a hacer algún plano, respondiendo el sr. Alcalde que ya están hechos.

6.16. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se sabe algo de la implantación de la fibra óptica en el municipio.

Responde el primer teniente de alcalde que saben que telefónica está cableando.

6.17. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por las alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana.

Responde el sr. Alcalde que el informe sobre las alegaciones está preparado y que lo presentarán ya en el Ayuntamiento.





6.18. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si han vuelto a reunirse con el Alcalde de Colindres para tratar el asunto de la piscina.

Responde el sr. Alcalde que no, porque de momento no van a hacer nada.

6.19. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reitera su petición para que se apruebe una ordenanza de limpieza de caminos y para que se limpien las parcelas, en concreto, las de la U en Cicero.

Responde el primer teniente de alcalde que las parcelas de la U se han limpiado.

6.20. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, ruega que se arregle la red de la pista de Ambrosero.

Responde el sr. Alcalde que ya están con ello.

6.21. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, ruega que se instalen bancos en Gama.

El sr. Alcalde toma nota.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0005 Fecha: 28/12/2017



Cód. Validación: 7AS46QC-YKAE-TZ9TA25XA999MK | Verificación: <http://barcenadecicero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7